

## Versión Pública

### UT-SIP-028-2026

**Fecha de clasificación:** 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



**MTRO. LUIS MANUEL MÓCTEZUMA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/028/2026

Folio: 280527626000028

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de marzo de 2026

C.   
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 04 del presente mes y año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000028 por el cual solicita de este Instituto:

*“Del Organismo Público Local (OPL) solicito los diseños finales de las boletas electorales de la elección local del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, de posible que esos diseños de boletas contengan los nombres de las y los candidatos que participaron en las elecciones locales.*

*Así mismo, me proporcionen los cuántos y cuales cargos fueron los que se eligieron para el proceso electoral extraordinario local del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.*

*Por otra parte, me indiquen en dónde se pueden consultar los cómputos locales de las elecciones del PJF 24-25.*

*Finalmente, para la elección local del Poder Judicial de la Federación 2027, qué cargos se elegirán y cuántas vacantes de cada cargo. “*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/064/2025, esta Unidad de Transparencia tumó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

Por medio del oficio DEOLE/0047/2026, el Director Ejecutivo, manifestó lo siguiente:

*Al respecto me permito informar que, la información con la que se cuenta, se encuentra disponible para su consulta en el portal oficial del Instituto, dentro del apartado de Procesos Electorales, a la cual se puede acceder a través de la liga siguiente:*

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024\\_2025.aspx](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx)

*En ese orden de ideas, el diseño de las boletas electorales empleadas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de la elección de personas juzgadoras del estado, se puede consultar en los enlaces siguientes:*

*Diseños de Boletas Electorales:*

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024\\_2025.aspx#Boletas\\_Electorales](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx#Boletas_Electorales)

*La consulta de los diseños de las boletas electorales con nombres, no se encuentra disponible para consulta, toda vez que, el simulador de votación, quedó deshabilitado a partir de las 18:00 (hora del centro) horas del 1° de*

junio de 2025, tal como se muestra en el enlace siguiente: [https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024\\_2025.aspx#Boletas\\_Electorales](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx#Boletas_Electorales) no obstante lo anterior, resulta posible la consulta del listado final de personas juzgadoras candidatas a participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, mismo que se encuentra disponible en el enlace siguiente:

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2024/ANEXO\\_UNICO\\_LISTADO\\_CANDIDATURAS.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2024/ANEXO_UNICO_LISTADO_CANDIDATURAS.pdf)

En adición a lo anterior, dejo a su disposición los Acuerdos aprobados por el Consejo General, respecto de la aprobación y modificación, en su caso, de los diseños de las boletas electorales empleadas en el proceso electoral que nos ocupa:

- **Acuerdo IETAM-A/CG-061/2025** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER A UNA AUDITORIA TÉCNICA AL SISTEMA DE REGISTRO DE CÓMPUTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_061\\_2025.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_061_2025.pdf)
- **Acuerdo IETAM-A/CG-060/2025** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE MODIFICA EL DISEÑO DE LA BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TAMAULIPAS  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_060\\_2025.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_060_2025.pdf)
- **Acuerdo IETAM-A/CG-021/2025** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A\\_CG\\_021\\_2025.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_021_2025.pdf)

Anexo 1. Documentación electoral:

[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 021\\_2025 Anexo 1.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 021_2025 Anexo 1.pdf)

*Respecto a los cargos que se eligieron para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, me permito informar que el 27 de noviembre de 2024, se publicaron en la edición vespertina número 143 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, las convocatorias para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de los comités de evaluación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en el que se indican los cargos, dicho documento se encuentra disponible para su consulta en el enlace siguiente:*

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/cxlix-143-271124-EV.pdf>

*Por cuanto hace al resultado de los cómputos locales, los mismos se encuentran disponibles para su consulta a través del enlace siguiente:*

<https://computos2025.ietam.org.mx/magistraturas-pleno/entidad/votos-municipios/mapa>

*Finalmente, respecto al cuestionamiento de los cargos a elegirse a nivel federal de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, para el año 2027, me permito informar que, en la organización de dicha elección, corresponde al Instituto Nacional Electoral, sin que se encuentre dentro de las atribuciones conferidas a esta Dirección Ejecutiva en los artículos 41, base V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 46 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

*Lo anterior, en términos de lo expuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 84 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por el Director Ejecutivo es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

Es importante, hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

*La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.*

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 115 primero párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

*Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.*

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos a la persona solicitante.

**ATENTAMENTE**



**C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM**

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVII DE LA  
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM/AVG-005/2026.

Oficio No. **UT/064/2026**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de marzo 2026

**LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**LOGÍSTICA ELECTORAL**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/03/2026	UT/SIP/028/2026	86052762600028

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

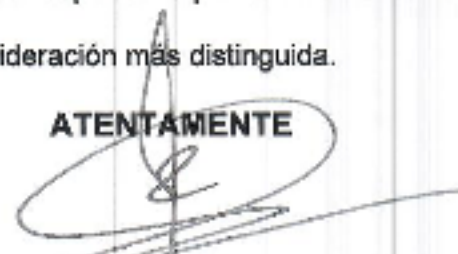
Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXV/III DE LA  
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-A/CG-005/2026.



C.c.p. Archivo

Revisó y Valió	NMDLR	
Ejecutor	NMDLR	



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y LOGÍSTICA ELECTORAL  
OFICIO No. DEOLE/0047/2026**

**ASUNTO:** Respuesta al oficio UT/064/2026  
Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo de 2026

**Unidad de Transparencia, Protección de Datos y  
Acceso a la Información Pública  
Presente. -**

En seguimiento al oficio UT/064/2026 de fecha 05 de marzo del año en curso signado por el Secretario Ejecutivo del IETAM, mediante el cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 280527625000028, a través del cual solicita lo siguiente (sic):

*"Del Organismo Público Local (OPL) solicito los diseños finales de las boletas electorales de la elección local del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, de posible que esos diseños de boletas contengan los nombres de las y los candidatos que participaron en las elecciones locales.*

*Así mismo, me proporcionen los cuántos y cuales cargos fueron los que se eligieron para el proceso electoral extraordinario local del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.*

*Por otra parte, me indiquen en dónde se pueden consultar los cómputos locales de las elecciones del PJF 24-25*

*Finalmente, para la elección local del Poder Judicial de la Federación 2027, qué cargos se elegirán y cuántas vacantes de cada cargo."*

Al respecto me permito informar que, la información con la que se cuenta, se encuentra disponible para su consulta en el portal oficial del Instituto, dentro del apartado de Procesos Electorales, a la cual se puede acceder a través de la liga siguiente:

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024\\_2025.aspx](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx)

En ese orden de ideas, el diseño de las boletas electorales empleadas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de la elección de personas juzgadoras del estado, se puede consultar en los enlaces siguientes:

Diseños de Boletas Electorales:

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024\\_2025.aspx#Boletas\\_Electorales](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx#Boletas_Electorales)



La consulta de los diseños de las boletas electorales con nombres, no se encuentra disponible para consulta, toda vez que, el simulador de votación, quedó deshabilitado a partir de las 18:00 (hora del centro) horas del 1° de junio de 2025, tal como se muestra en el enlace siguiente: [https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024\\_2025.aspx#Boletas\\_Electorales](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx#Boletas_Electorales) no obstante lo anterior, resulta posible la consulta del listado final de personas juzgadoras candidatas a participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, mismo que se encuentra disponible en el enlace siguiente:

[https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2024/ANEXO\\_UNICO\\_LISTADO\\_CANDIDATURAS.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2024/ANEXO_UNICO_LISTADO_CANDIDATURAS.pdf)

En adición a lo anterior, dejo a su disposición los Acuerdos aprobados por el Consejo General, respecto de la aprobación y modificación, en su caso, de los diseños de las boletas electorales empleadas en el proceso electoral que nos ocupa:

- **Acuerdo IETAM-A/CG-061/2025** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DETERMINA SOMETER A UNA AUDITORIA TÉCNICA AL SISTEMA DE REGISTRO DE CÓMPUTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.061.2025.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.061.2025.pdf)
- **Acuerdo IETAM-A/CG-060/2025** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE MODIFICA EL DISEÑO DE LA BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TAMAULIPAS  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.060.2025.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.060.2025.pdf)
- **Acuerdo IETAM-A/CG-021/2025** ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.021.2025.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.021.2025.pdf).

Anexo 1. Documentación electoral:

[https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO\\_A.CG.021.2025\\_Anexo\\_1.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.021.2025_Anexo_1.pdf)

Respecto a los cargos que se eligieron para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, me permito informar que el 27 de noviembre de 2024, se publicaron en la edición vespertina número 143 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, las convocatorias para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de los comités de evaluación de los poderes legislativo,



ejecutivo y judicial, en el que se indican los cargos, dicho documento se encuentra disponible para su consulta en el enlace siguiente:

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/cxlix-143-271124-EV.pdf>

Por cuanto hace al resultado de los cómputos locales, los mismos se encuentran disponibles para su consulta a través del enlace siguiente:

<https://computos2025.ietam.org.mx/magistraturas-pleno/entidad/votos-municipios/mapa>

Finalmente, respecto al cuestionamiento de los cargos a elegirse a nivel federal de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, para el año 2027, me permito informar que, en la organización de dicha elección, corresponde al Instituto Nacional Electoral, sin que se encuentra dentro de las atribuciones conferidas a esta Dirección Ejecutiva en los artículos 41, base V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 46 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Lo anterior, en términos de lo expuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 84 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
**Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

c.c.p. 4/2024

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;  
3 fracción IX y X de la  
L P D P P S O E T .  
\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.  
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.  
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la  
Elaboración de Versiones Públicas.\*